



Gobierno Regional de Cusco Gerencia Regional de Agricultura Oficina de Administración Unidad no Estructurada de Logistica y Servicios Auxiliares.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

15:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas deviuain y Ayacuche" DE AGRICULTURA

INFORME Nº 436-2024-GR-CUSCO-GERAGRI-OA-UNELSA-JChT.

Α

:C.P.C. JOEL JESUS CORTEZ FERNANDEZ

Director de la Oficina de Administración.

ASUNTO

SOLICITO DECLARAR PERDIDA DE BUENA PRO AL PROCEDIMIENTO DE

SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 003-2024-CS/GERAGRI.

Primera Convocatoria

FECHA

: CUSCO 11 DE JULIO DEL 2024

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de solicitar que se declare perdida de la buena pro del postor adjudicado CELIS HERNANDEZ MARIA RENE, con RUC Nº 10442420934 al Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 003-2024-CS/GERAGRI, Primera Convocatoria. Para la ADQUISICION DE SEMILLA DE RYE GRASS INGLÉS CULTIVAR NUI, CLASE NO CERTIFICADA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE PASTOS ALTOANDINOS LAS PROVINCIAS DE ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. que detallo de la siguiente forma:

BASE LEGAL. -

TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225.

 Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de las Contrataciones del Estado, y su modificatorias.

ANTECEDENTES. -

Pedido de Compra Nº 000640.

Certificado de Crédito Presupuestario Nº 0000939.

Formato N° 02 de fecha 27 de junio del 2024. Aprobación de expediente de contratación

ANALISIS. -

 Según Formato № 07 de fecha 29 de mayo del 2024. Se aprobó de bases administrativas, el mismo fue publicado en el SEACE día 30 de mayo del 2024, teniendo como apertura de ofertas y periodo de lances en la 10 de junio del 2024.

 En la fecha 10 de junio del 2024 los siguientes postores participaron en el periodo lances quedando los resultados de la siguiente.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electrónica No SIE-SIE-3-2024-CS/GERAGRI-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO-AGRICULTURA		
No Item	1		
Descripción del Item	SEMILLA DE RYE CESPED INGLES CULTIVAR NUI CLASE NO CERTIFICADA		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	95000
2	20605475541	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	95000
3	20564146065	AGRONEGOCIOS MUNDO RURAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	96000
4	10701123838	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA	100000
5	10425942234	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA	101000







Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Agricultura

Oficina de Administración Unidad no Estructurada de Logistica y Servicios Auxiliares.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

20603461780 E.T. INVERSIONES GENERALES MONTE HOREB S.R.L. 132000

- La unidad no estructurada de logística y servicios auxiliares deriva el expediente al comité de selección y en la misma fecha 10 de junio del 2024 el comité de selección otorga la buena pro al postor CELIS HERNANDEZ MARIA RENE, con RUC Nº 10442420934. La misma que fue consentido en la fecha 18 de junio del 2024. Y según a los plazos establecidos en la ley de contrataciones y su reglamento, el postor adjudicado no presento documentos para perfeccionamiento de contrato.
- Según a lo establecido en el Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato 141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. (...).
- De acuerdo al Artículo 141. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el postor adjudicado CELIS HERNANDEZ MARIA RENE, con RUC Nº 10442420934, tenía plazos para presentar documentos para perfeccionamiento de contrato desde el día 19 de junio del 2024 hasta el día 28 de junio del 2024 (ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme). Lo cual no llego presentar ningún documento a la entidad tal como indica la dirección exacta (Av. Micaela Bastidas N° 310 – 314 Wánchaq – Cusco) en las bases, ni tampoco mesa de virtual de la Gerencia Regional de Agricultura https://agriculturatramitedigital.regioncusco.gob.pe/tramite/virtual.

CONCLUSIONES

- Por lo tanto, SOLICITO DECLARAR PERDIDA DE BUENA PRO al Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 003-2024-CS/GERAGRI, Primera Convocatoria, según Artículo 141.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1. El postor CELIS HERNANDEZ MARIA RENE automáticamente pierde la buena pro.
- Y según a lo establecido en el Artículo 141.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se requerirá al postor que ocupo el Segundo lugar.
 - Adjunto: acta de buena pro.

Sin otro particular, aprovecho de la oportunidad para renovarle mís consideraciones más REGIONAL DE AGR distinguidas. ADMINISTRACION

Atentamente.

UIL OUASISOF UA trast

Av. Micaela Bastidas Nº 310 - 314

